

AVISO PARA LOS BENEFICIARIOS DE MEDICAID

Cambios en la lista de medicamentos preferidos de Medicaid en Carolina del Norte

Este aviso es para informarle sobre próximos cambios en la lista de medicamentos preferidos (Preferred Drug List, PDL). La PDL cambiará entre mediados y fines de junio de 2010. Algunos de los medicamentos que ahora usted obtiene con receta requerirán aprobación antes de que pueda obtenerlos una vez que haya cambiado la PDL.

La PDL incluye muchos medicamentos “preferidos” que su médico puede recetarle y que usted puede obtener fácilmente en la farmacia. Sin embargo, es posible que algunos de los medicamentos “preferidos” requieran aprobación previa. Esto significa que su médico tendrá que completar un formulario explicando por qué usted necesita ese medicamento específico. Los medicamentos “preferidos” que requieren aprobación previa estarán indicados en la PDL.

Los medicamentos indicados como “no preferidos” en la PDL requerirán aprobación previa. Esto significa que quizá usted tenga que probar otros medicamentos similares antes de poder obtener el medicamento “no preferido”, salvo que hubiera razones médicas por las cuales usted no puede usar los otros medicamentos similares. Su médico tendrá que completar un formulario explicando esto.

Además de los medicamentos “preferidos”, usted también podrá obtener algunos medicamentos sin aprobación previa. Por ejemplo:

- Ciertos medicamentos para controlar las convulsiones o crisis epilépticas (este comentario aparece en la PDL junto a los nombres de los medicamentos a los que corresponde)
- Accuneb o su versión genérica en el caso de los menores de 2 años de edad
- Insulina en inyectores de tipo pluma o cartuchos en el caso de los menores de 21 años de edad

El proceso de aprobación previa no cambiará. El médico tendrá que completar un formulario para que usted obtenga los medicamentos que le recete que requieran aprobación previa.

Si usted tiene acceso a una computadora, puede consultar el sitio web del programa de farmacia externa de la División de Asistencia Médica (Division of Medical Assistance) para obtener una lista de los medicamentos incluidos en la PDL y sus actualizaciones (<http://www.dhhs.state.nc.us/dma/pharmacy>).

Independientemente de la PDL, los menores de 21 años de edad tienen derecho a recibir medicamentos recetados que se necesiten para “corregir o aliviar defectos y enfermedades o afecciones físicas o mentales” conforme al Programa de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico (Early Periodic Screening, Diagnosis and Treatment, EPSDT). Para obtener más información acerca del EPSDT, consulte: <http://www.dhhs.state.nc.us/dma/epsdt/>.

Medicamentos cuyo costo Medicaid de Carolina del Norte ya no puede pagar

A partir del 1.º de julio de 2010, Medicaid de Carolina del Norte ya no podrá pagar algunos de los medicamentos que se usan para tratar la insuficiencia pancreática exocrina porque no han sido aprobados por la Administración de Medicamentos y Alimentos (Food and Drug Administration, FDA). La insuficiencia pancreática exocrina ocurre cuando el cuerpo no produce enzimas suficientes para descomponer los alimentos de modo que el cuerpo pueda absorberlos. Los medicamentos que se verán afectados por este cambio son los siguientes:

Creon 5, 10 ó 20, cápsulas	Ultrase
Kutrase, cápsulas	Viokase
Algunos de los comprimidos y cápsulas de Pancrelipase y Pangestyme	Pancrecarb
Plaretase	

Si usted está tomando un medicamento para la insuficiencia pancreática exocrina, llame a su médico para asegurarse de que el medicamento que usted está tomando es pagado por Medicaid.

A quién llamar si tiene preguntas sobre esta información: Puede llamar a **CARE-LINE** al 1-800-662-7030 (inglés/español) o al 1-877-452-2514 (esta es una línea para personas con problemas de audición [TTY] y solamente quienes tienen un dispositivo de TTY pueden hablar con alguien al marcar este número). CARE-LINE atiende entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., días hábiles.

Los fraudes y abusos contra Medicaid le cuestan a **USTED**

La gobernadora Bev Perdue, como parte de su campaña tendiente a encauzar el gobierno de Carolina del Norte, ha ordenado al Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services) del estado que castigue severamente el fraude y el abuso contra Medicaid. El estado adoptará una actitud mucho más enérgica para identificar y llevar ante la justicia a los beneficiarios y proveedores de atención médica que engañen a Medicaid.

Además de ser ilegal, el fraude y el abuso contra Medicaid sencillamente están mal. Cada dólar de Medicaid que se malgasta o se roba es un dólar que podría haber proporcionado atención médica a alguien que la necesita. Los fondos de Medicaid están comenzando a escasear. Podrían ser usted o su familia los que sufran a causa del fraude y el abuso.

El fraude y el abuso contra Medicaid le cuestan a USTED... y usted puede hacer algo al respecto. Si sabe de alguien que está cometiendo fraude o abuso contra Medicaid, denúncielo; en el recuadro que aparece debajo se indica cómo hacerlo. Si no está seguro de qué son el fraude y el abuso contra Medicaid, aquí tiene algunos ejemplos.

FRAUDE y ABUSO por parte de beneficiarios de Medicaid:

- Dar información falsa o documentos alterados al Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services).
- No informar todas las fuentes de ingresos que tiene.
- Recibir Medicaid en un estado en el que no reside.
- No informar que tiene recursos como, por ejemplo, cuentas bancarias, propiedades, seguro de vida, etc.
- No informar todos los cambios de situación.
- Permitir que un proveedor de atención médica facture a Medicaid por un servicio que usted no recibió.
- No informar que tiene seguro médico, dental o de visión.
- Prestar la tarjeta de Medicaid a otras personas.
- Obtener tratamiento médico, medicamentos recetados o equipo médico sin necesidad.
- Obtener equipo, suministros o recetas con el propósito de venderlos.

FRAUDE y ABUSO por parte de proveedores de atención médica de Medicaid:

- Tener credenciales o títulos y méritos inexactos.
- Alterar los formularios de reclamaciones o las historias clínicas de los beneficiarios.
- Presentar facturas por visitas al consultorio que no ocurrieron o por servicios que no se brindaron.
- Ordenar servicios no necesarios, como radiografías, análisis de sangre, ultrasonidos, etc.
- Agregar a las facturas a otros miembros de la familia cuando no hayan recibido un servicio.
- Facturar el mismo servicio más de una vez.

Cómo denunciar sospechas de fraude o abuso contra Medicaid:

- ❖ Llame a la oficina del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services, DSS) de su condado;
- ❖ Llame al Servicio de Información y Referencia (Information and Referral Service) de CARE-LINE al 1-800-662-7030 (inglés o español) y pregunte por el Programa de la Sección de Integridad de la División de Asistencia Médica y (conocido en inglés como DMA Program Integrity Section); o
- ❖ Llame directamente a la Sección de Integridad al 1-877-DMA-TIP1 (1-877-362-8471); o
- ❖ Complete y envíe por Internet un formulario confidencial de queja por fraude o abuso contra Medicaid por medio de este vínculo: <http://www.ncdhhs.gov/dma/fraud/reportfraudform.htm>

Información que nos será de ayuda:

- ❖ Nombre del beneficiario de Medicaid.
- ❖ Número de la tarjeta de Medicaid o número del Seguro Social del beneficiario.
- ❖ Nombre del médico, hospital u otro proveedor de atención médica.
- ❖ Fecha del servicio médico.
- ❖ Cantidad de dinero aprobada y/o pagada por Medicaid.
- ❖ Una descripción de los actos que usted sospeche que son fraude o abuso.